

RESOLUCION N°

0293

NEUQUEN, 03 MAY 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1538-M/2021 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. N° 01, la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura B 00002-00000043 y factura B 00002-00000045, por un monto total de pesos cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento treinta y cuatro con 42/100 (\$489.134,42), perteneciente a la Empresa L&S ENERGY S.R.L. CUIT: 30-71094592-2, por el servicio de alquiler en el periodo del 21/10/20 al 31/12/20, de una FORD RANGER DC 4X4 XL 2.2L DSL, dominio PPV-716, destinada al sector de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario, y una FORD RANGER DC 4X2 XL 2.2L D, dominio LXP-392, una FORD RANGER DC 4X2 XL 2.2L D, dominio LXP-393, una FORD RANGER DC 4X2 XLS 3.2L D NAN-897, y una FORD RANGER DC 4X2 XL 2.2L D, PAS-473, destinados a la Subsecretaría de Espacios Verdes;

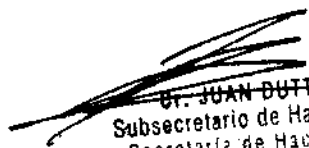
Que a fs. 03 y a fs. 07 lucen las facturas mencionadas, conformadas por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, contando con las correspondientes constancias del impuesto de sellos;

Que a fs. 12 y 13 se agrega la Certificación de Servicio conformada debidamente por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fs. 14/53 se adjunta documentación respaldatoria de los vehículos alquilados (copia de título, tarjeta verde, póliza de seguro y RTO);

Que a fs. 75/76, en Nota S/N de la Dirección de Fiscalización y Control de Stock, dependiente de la Dirección General de Administración y Fiscalización, se indica que la Subsecretaría de Espacios Verdes cuenta con su flota vehicular de diez (10) camionetas de las que solo tres (3) de ellas se encuentran en funcionamiento y la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano cuenta con diez (10) camionetas de las cuales ocho (8) están funcionando;

Que a fs. 77/80 se agrega nota N° 189/2021 del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano quien manifiesta que: *"Cabe destacar que, por Orden de Compra N° 410/2020 se venía prestando el servicio de la contratación de alquiler de vehículos que estaban destinados a la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano y, mediante Orden de Compra N° 500/2020 los que eran utilizados por la Subsecretaría de Espacios Verdes, cuyo proveedor era la firma antes indicada, las cuales quedaron totalmente consumida el día 20/10/2020 y 20/11/2020 respectivamente. Con el propósito de contar con una nueva Orden de compra, antes que concluyera la mencionada, con fecha 26/08/2020 se envió la Solicitud N° 58.221/D (adjunta a foja R-57-60), a fin de poder llevar adelante la nueva contratación de alquileres de vehículos. Con fecha 28/10/2020 se realizó el*


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

respectivo Acto de Apertura de sobres (Fs R-64-R65) con las ofertas de las empresas presentadas, correspondiente a la Licitación Pública N° 17/2020, adjudicándose a la firma L&S ENERGY S.R.L y otorgándosele la Orden de Compra N° 169/2021 con fecha 01/02/2021(Fojas 71)";

Que menciona también el Secretario que la necesidad de contar con dichos vehículos, fue para poder apoyar diversas tareas y actividades desarrolladas en esa Secretaria, ello con el fin de trasladar herramientas, equipos, personal para fiscalizar áreas o tareas;

Que para la Subsecretaria de Espacios verdes fueron de utilidad para el mantenimiento de plazas, boulevares y parques de la ciudad a fin de que se encuentren en óptimas condiciones, como así también su ampliación, cuidado y preservación del arbolado que es de vital importancia para nuestra ciudad;

Que, para la Subsecretaria Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, se trabajó en el desarrollo y puesta en valor de los balnearios, como así también el plan de semaforización y señalamiento que incluye pintado de semáforos en la Ruta Nacional N° 22 y la fiscalización de baldíos que realiza los relevamientos de terrenos que no cumplen con las condiciones mínimas de seguridad, higiene y salubridad;

Qué, asimismo, menciona que, entre los meses de septiembre y octubre, surgió un rebrote en la capital neuquina por casos de coronavirus, volviéndose a la Fase de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto mediante el Decreto Nacional 792/2020, por lo que, parte del periodo que se está convalidando, se contaba con el cien por ciento del personal a las tareas operativas;


Que a fs. 82 se agrega pase N° 570/2021 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informando que en la Secretaria de Movilidad y Servicio al Ciudadano se encuentra registrado dicho gasto y que fue contemplado por la Contaduría Municipal como pasivo contable del ejercicio 2020 mediante transacción II 1129;

Que a fs. 83/84 obra informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda concluyendo que, conforme a las actuaciones que se ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud (fs. 77/80), las facturas debidamente conformadas (fs. 03 y 07), las certificaciones de servicios (fs. 14/13) que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se encuentra realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**


RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las facturas B 00002-00000043 y B 00002-00000045, por un monto total de pesos cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento treinta y cuatro con 42/100 (\$489.134,42), perteneciente a la Empresa L&S ENERGY S.R.L. CUIT: 30-71094592-2, por el servicio de alquiler, en el periodo del 21/10/20 al 31/12/20, de una FORD RANGER DC 4X4 XL 2.2L DSL, dominio PPV716, destinada al sector de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario, y una FORD RANGER DC 4X2 XL 2.2L D, dominio LXP-392, una FORD RANGER DC 4X2 XL 2.2L D, dominio LXP-393, una FORD RANGER DC 4X2 XLS 3.2L D, dominio NAN-897, y una FORD RANGER DC 4X2 XL 2.2L D, dominio PAS-473, destinadas a la Subsecretaría de Espacios Verdes, de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(FDO.) CAROL
MORÁN


Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén